



481



18 OCT 2013

Resolución No.  
Valledupar,

**"Por medio de la cual se ordena el Cese definitivo de una Indagación Preliminar en la vereda Casa D' Zinc, ubicada en el Municipio de El Paso - Cesar".**

El Jefe de la Oficina Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la ley 99 de 1993 y 1333 de 2009, y la Resolución No 014 de febrero de 1998 y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora YASMIN ESTHER PADILLA MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 32.771.724, solicito a Corpocesar permiso de vertimientos en beneficio de la Estación de Servicio de combustible denominada CASA D ZINC, ubicada en el Municipio de EL PASO - CESAR.

Que mediante Auto No. 032 de fecha 15 de Marzo de 2012 se inició el trámite administrativo ambiental. En fecha 17 de Abril de 2012 se practicó la correspondiente diligencia de inspección y como producto de dicha actividad, el día 23 de abril de 2012 se requirió el aporte de información y documentación complementaria, advirtiendo que se decretaría el desistimiento en el evento de no aportar lo requerido dentro del término legal. Para el efecto se invocó el Artículo 13 del C.C.A., advirtiendo que se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de completar los requisitos, los documentos o las informaciones pertinentes, no da respuesta en el término de dos (2) meses. Acto seguido se archivara el expediente, sin perjuicio que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Que en las fechas 14 de junio y 21 de Agosto de 2012, se solicitó prórroga para la entrega de la información y documentación complementaria. Dichas prórrogas fueron otorgadas en su momento, tal como lo solicito la peticionaria.

Que la Oficina Jurídica de la Corporación recibió por parte de la Coordinación Sub Área Jurídica Ambiental Resolución 0135 de fecha 30 de Febrero de 2013, por medio de la cual se decreta desistimiento de la solicitud de permiso de vertimientos en beneficio de la estación de servicio de combustible denominada CASA D' ZINC ubicada en el Municipio de EL PASO - CESAR, representada por YASMIN ESTHER PADILLA MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.771.724.

Que a razón del Desistimiento se ordenó Visita de Inspección Técnica e iniciar Indagación Preliminar a la estación de servicio de combustibles bajo el Auto Numero 311 de fecha 11 de Abril de 2013, a cargo de los contratistas EMILIET AGUIRRE JIMENEZ y YOHANIS ARIAS; dicha visita no pudo realizarse reprogramándose bajo el Auto 676 del 14 de Agosto de 2013 a cargo de los contratistas AURA MARIA CUJIA MEZA y ADRIANAN PATRICIA BENITEZ.

Que en dicho informe presentado por las contratistas en el acápite CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, se evidencio lo siguiente:



"Después de realizada la inspección, la comisión concluye que:

- La estación de servicio de combustible CASA D ZINC no se encuentra en funcionamiento o prestando el servicio de venta de combustible, ni ningún otro servicio.
- Al no estar en funcionamiento la EDS, el sistema de tratamiento de aguas residuales de la isla no es usado

Que esta corporación fundada en la Ley 1333 de 2009 en su artículo 9 Causales de cesación del procedimiento en materia ambiental.

Son causales de casación del procedimiento las siguientes:

(...)

2º Inexistencia del Hecho Investigado.

Que el término de la indagación preliminar culminara con el archivo definitivo.

Que CORPOCESAR como Entidad Rectora del Medio Ambiente y fundamentada en la Ley 1333 de 2009, y en virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Cesar el procedimiento Sancionatorio Ambiental adelantado en conta la señora YASMIN ESTHER PADILLA MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.771.724., Municipio de El Paso - Cesar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese el Archivo definitivo del procedimiento sancionatorio Ambiental adelantado en la EDS Casa D Zinc, Vereda Casa D Zinc, Municipio de El Paso - Cesar.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo ala señora YASMIN ESTHER PADILLA MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía 32.771.724., como representante legal de la EDS CASA D, ZINC, en la dirección Transversal 23 Numero 17ª - 23, Valledupar - Cesar de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIANA OROZCO SANCHEZ**

Jefe Oficina Jurídica.